

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2004.-

VISTO:

La resolución DFCN. N° 504/03, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum del Consejo Académico.

Que por la misma se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Lic. Roberto Cerdá.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la resolución DFCN. N° 504/03.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a los interesados y cumplido archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 043/04.-



Lic. HORACIO PREZ
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad Cs. Naturales



Fern. EDGARDO A. SAINZA
D E C A N O
Fac. de CIENCIAS NATURALES